



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 4 — Año XVII — Legislatura V — 9 de septiembre de 1999

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 1/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón	15
Proposición no de Ley núm. 2/99-V, sobre la creación de un servicio público de transporte de urgencias aragonés	15
Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos	16
Proposición no de Ley núm. 4/99-V, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas	17

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/99-V, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior	18
Interpelación núm. 2/99-V, relativa a la política general en materia de turismo	18
Interpelación núm. 3/99-V, relativa a la conmemoración de aniversarios de aragoneses ilustres	18

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/99-V, relativa a los horarios de tren entre Canfranc y Valencia	19
---	----

Pregunta núm. 2/99-V, relativa a la llamada casa-palacio renacentista de Quinto de Ebro	19
Pregunta núm. 3/99-V, relativa a los documentos aragoneses conservados en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca	19
Pregunta núm. 4/99-V, relativa a un Plan de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA), de sensibilización a favor de la construcción de determinadas obras hidráulicas	20
Pregunta núm. 5/99-V, relativa a la avería de un camión galo que transportaba mercancías peligrosas en el puerto del Somport	20
Pregunta núm. 6/99-V, relativa a la solicitud de subvenciones por parte de centros educativos privados	21
Pregunta núm. 7/99-V, relativa a la Orden sobre subvenciones a centros privados de enseñanza	21
Pregunta núm. 8/99-V, relativa a las medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la Comarca del Somontano de Barbastro	21

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 1999	22
Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 1999	27

5.6. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 23 de agosto de 1999 por la que se cesa a la Asesora del Gabinete de Presidencia	33
Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 9 de septiembre de 1999 por la que se nombra Coordinador de Relaciones Externas del Gabinete del Presidente	33

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación y Cultura	33
--	----

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Composición de la Comisión Institucional	33
Composición de la Comisión de Economía y Presupuestos	34
Composición de la Comisión de Ordenación Territorial	34
Composición de la Comisión Agraria	35
Composición de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	35
Composición de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	36
Composición de la Comisión de Educación y Cultura	36
Composición de la Comisión de Medio Ambiente	37
Composición de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	37
Designación de la Portavoz titular del G.P. del Partido Aragonés	38
Modificación de representantes del G.P. del Partido Aragonés en la Diputación Permanente	38
Modificación de representantes del G.P. del Partido Aragonés en la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados	38

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 1/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las tres provincias aragonesas existen numerosos municipios en los que el código o prefijo territorial de Telefónica, S.A., no coincide con el de su provincia.

Esta situación, además de producir molestias a los usuarios por la diferencia en el número de prefijo, supone, también, un perjuicio económico por cuanto que llamadas provinciales son contabilizadas como interprovinciales, produciéndose un agravio comparativo con el resto de pueblos de la provincia a la que pertenecen esos municipios diferenciados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Cortes instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a Telefónica, S.A., para que, de acuerdo con la voluntad de cada municipio afectado, adopte las medidas necesarias para que se adecuen los códigos territoriales o prefijos de los municipios de Aragón, y en todo caso los de aquellos núcleos aragoneses

que tienen adscrito un prefijo telefónico de otra comunidad autónoma.

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 2/99-V, sobre la creación de un servicio público de transporte de urgencias aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la creación de un servicio público de transporte de urgencias aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un servicio público de transporte de urgencias aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos y cada uno de los ciudadanos tienen derecho a la salud. Por eso los Estados tienen la obligación de planificar la prevención y organizar la asistencia urgente, que debe ser inmediata, satisfactoria y coordinada de acuerdo con las recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud), de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la legislación europea y nuestra propia Constitución.

La atención médica urgente es el barómetro de la salud de nuestra sociedad y como elemento básico integrador es necesaria la coordinación de todos los recursos existentes mediante sistemas de recepción, comunicación y distribución de los incidentes, a través de centrales específicas de coordinación de emergencias.

En la actualidad la mayor parte de este servicio en Aragón está siendo prestado por una UTE (Unión Temporal de Empresas) mediante convenio con el Insalud, intentando garantizar las necesidades de transporte sanitario en todo Aragón pero desde una concepción diametralmente distinta a lo que son los servicios públicos de emergencia. Atienden de forma simultánea los llamados servicios programados (diálisis, rehabilitación, seguimiento de pacientes crónicos) y los no programados (como servicios médicos que surgen de improviso, urgencias hospitalarias y extrahospitalarias). La propia distribución territorial de las ambulancias hace materialmente imposible el poder atender por igual a todos los aragoneses en igualdad de condiciones.

Así, la dotación de UVI-móviles o de vehículos medicalizados, dotados de personal profesional, técnico y sanitario capacitado para esta asistencia, como exige el R.D. 619/98, de 17 de abril, es muy deficitaria en nuestra Comunidad tanto por el personal y medios con que están dotadas como por el número de ellas, existiendo amplias zonas de Aragón que no disponen de este servicio, pudiendo calificarse la situación de muy mala en Teruel, mala en Huesca y mediocre en Zaragoza, siendo las zonas de más difícil acceso las más perjudicadas en caso de necesidad urgente de servicios médicos.

A ello hay que añadir la precaria situación en que va a quedar Cruz Roja en Aragón, que como consecuencia del Real Decreto citado va a tener que dar de baja a casi la mitad de su parque de ambulancias al superar éstas los 8 años de antigüedad, por lo que numerosas localidades van a perder estos servicios, deteriorándose, por tanto, su asistencia de urgencias.

Por otra parte, en Aragón no existe un verdadero centro coordinador de urgencias y emergencias, que es considerado como una pieza clave en los sistemas modernos de asistencia integral, como órgano encargado de recibir las llamadas demandando la atención a una urgencia, obteniendo el máximo de información posible para determinar la ayuda más adecuada, de analizarla y de movilizar el recurso más adecuado.

En consecuencia, la oferta actual de recursos para la atención de las urgencias y emergencias extrahospitalarias y de transporte asistido en Aragón no sólo es deficiente y escasamente comarcalizada, sino que está mal coordinada, además de no estar garantizada la dotación del personal profesional técnico mínimo, legalmente establecido.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un servicio público aragonés de vehículos de urgencia que garantice la atención en igualdad de condiciones a todos los aragoneses y aragonesas, ante situaciones de urgencia o emergencia sanitarias o provocadas por accidentes o catástrofes de cualquier tipo, creando una red básica de vehículos sanitarios medicalizados con los profesionales especializados suficientes y con la coordinación desde un único centro de coordinación de urgencias y emergencias.

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre el Plan Nacional de Regadíos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan Nacional de Regadíos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre se avanzó un primer borrador del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, en el que se detallan tres tipos de nuevos regadíos:

a) regadíos en ejecución (115.576 hectáreas), que son prácticamente los financiados de acuerdo a la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario;

b) regadíos sociales (31.217 hectáreas, de las cuales 25.250 están pendientes de definir), siendo financiados conforme a la Lryda;

c) regadíos de iniciativa privada (14.500 hectáreas), financiados al 50% por los agricultores y por las administraciones agrarias.

Sin embargo, los históricos regadíos de la Litera Alta, canal de la Hoya o de la canal de Berdún no se detallan en ninguno de sus apartados.

El 16 de mayo de 1997, las Cortes de Aragón aprobaron la Proposición no de Ley 39/97, en la que se instaba al Gobierno de Aragón a «realizar cuantas gestiones sean precisas para incluir los regadíos de la Litera Alta en el nuevo Plan Nacional de Regadíos». Por Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, se declaran de interés general las elevaciones para el citado canal.

Igualmente, en la Proposición no de Ley 17/90, aprobada en la Cámara aragonesa el 28 de junio de 1990, se solicita al

Estado la declaración de interés general para la zona regable del canal de la Hoya.

Por su parte, la Mancomunidad de la Canal de Berdún ha elaborado un estudio para la puesta en riego de 5.000 has., con aguas derivadas del río Gállego.

Entendemos que es necesario que estos planes, para los que en principio existen dotaciones, regulaciones o caudales disponibles, aparezcan detallados en el Plan estatal de regadíos.

Por ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para:

1.— Que se dirija al Gobierno central para que los regadíos de la Litera Alta, del Canal de la Hoya y de la Canal de Berdún figuren específicamente en el denominado Plan Nacional de Regadíos, con arreglo a las dotaciones y caudales disponibles.

2.— Que realice las gestiones necesarias para que los regadíos de la Litera Alta, Canal de la Hoya y Canal de Berdún sean declarados de interés general o interés social.

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 4/99-V, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, Renfe ha propuesto al Ayuntamiento de Teruel la recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas para convertirlos en una urbanización con pisos y viviendas unifamiliares. A cambio, la empresa ferroviaria destinaría parte de los beneficios de la operación a financiar el traslado del muelle de carga a la zona de El Chantre, cuyos terrenos son mayoritariamente propiedad municipal y de la Diputación Provincial de Teruel, con un coste estimado por la empresa ferroviaria de unos 380 millones, en lo que podría contribuir también el Fondo Especial de Inversiones para Teruel.

Con esta propuesta Renfe obtendría unos grandes beneficios con la recalificación y la posterior venta a los particulares de los terrenos recalificados por el ayuntamiento y de los pisos o casas que pudieran construirse, a la vez que obtendría de forma gratuita los terrenos de El Chantre, en donde construiría un nuevo cargadero financiado, sólo en parte, con el dinero obtenido como consecuencia de la recalificación y poniendo otra parte el Fondo Especial para Teruel.

Con independencia de lo acertado de la reubicación del cargadero en los terrenos de El Chantre, lo que supondría un beneficio para la ciudad de Teruel, lo que no puede aceptarse es que Renfe pretenda renovar sus instalaciones a costa del dinero de los compradores de las futuras viviendas (que pagarían un aumento del valor de los terrenos que repercutiría directamente en Renfe), ni tampoco que con cargo al que sea el Fondo Especial para Teruel se tenga que financiar parte de una operación urbanística que sólo va a beneficiar a la empresa ferroviaria.

Atendiendo a los intereses generales, entendemos que la postura más lógica sería realizar el intercambio entre los terrenos propiedad de las instituciones turolenses situados en El Chantre y sus inmediaciones, y los de Renfe, en las proximidades de la estación. De esta forma la compañía daría solución al problema del cargadero y el Ayuntamiento podría disponer de terrenos para equipamientos, zonas verdes, espacios deportivos y de ocio, o para la construcción de viviendas sociales de promoción pública.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1.— Negocie con Renfe el traslado del cargadero de arcillas situado en los terrenos próximos a la estación de Teruel, con el fin de evitar las molestias que origina a los ciudadanos.

2.— El coste de dicho traslado se financie íntegramente con los presupuestos de Renfe, independientemente de que las instituciones públicas (Diputación Provincial de Teruel y Ayuntamiento de Teruel) pongan a su disposición los terrenos necesarios en las proximidades de El Chantre, a cambio de que los actuales terrenos que se pretende recalificar pasen a titularidad municipal.

3.— Se dirija a la Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Teruel y a Renfe, al objeto de promover el intercambio de terrenos necesario.

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/99-V, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 1/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en relación con los aragoneses y aragonesas que residen fuera de Aragón?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 2/99-V, relativa a la política general en materia de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 2/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la política general en materia de turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de turismo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 3/99-V, relativa a la conmemoración de aniversarios de aragoneses ilustres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 3/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la conmemoración de aniversarios de aragoneses ilustres.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la conmemoración de aniversarios de aragoneses ilustres.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política que va a seguir el Gobierno de Aragón respecto a la conmemoración de aniversarios de aragoneses ilustres?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/99-V, relativa a los horarios de tren entre Canfranc y Valencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/99-V, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a los horarios de tren entre Canfranc y Valencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los horarios de tren entre Canfranc y Valencia.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Consejero de que la duración de la única comunicación ferroviaria posible entre Canfranc y Valencia supera las doce horas de viaje? ¿Tiene prevista alguna acción encaminada a paliar dicha situación?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 2/99-V, relativa a la llamada casa-palacio renacentista de Quinto de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2/99-V, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la llamada casa-palacio renacentista de Quinto de Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno la siguiente Pregunta relativa a la llamada casa-palacio renacentista de Quinto de Ebro

ANTECEDENTES

La casa renacentista de Quinto de Ebro fue incoada expediente de declaración de BIC, con la categoría de Monumento, por resolución de 1 de setiembre de 1997. Posteriormente, se aprobó en la Comisión de Educación y Cultura, en sesión del 10 de noviembre del mismo año, una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a garantizar no sólo la suspensión definitiva de las obras de derribo del edificio, sino la sustitución de la cubierta y de la parte derruida; además de mediar entre la propiedad del edificio y el Ayuntamiento de Quinto, al objeto de encontrar una utilidad social al mismo y, por último, a elaborar un proyecto de actuación que garantizase la consolidación y conservación del inmueble.

A fecha de hoy, el palacio renacentista permanece sin cubierta y apuntalado desde hace más de un año.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para cumplir con la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad en estas Cortes?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 3/99-V, relativa a los documentos aragoneses conservados en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3/99-V, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en

Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Labordeta Subías, relativa a los documentos aragoneses conservados en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Antonio Labordeta Subías, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los documentos aragoneses conservados en el Archivo de la Guerra Civil en Salamanca.

PREGUNTA

¿Qué gestiones tiene previsto hacer su Gobierno para que la Comunidad aragonesa pueda disponer en sus archivos de copias de los documentos, relacionados con su territorio, que se encuentran depositados en el Archivo Histórico de la Guerra Civil de Salamanca?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Diputado
JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS

Pregunta núm. 4/99-V, relativa a un Plan de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA), de sensibilización a favor de la construcción de determinadas obras hidráulicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 4/99-V, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a un Plan de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA), de sensibilización a favor de la construcción de determinadas obras hidráulicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un Plan de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA), de sensibilización a favor de la construcción de determinadas obras hidráulicas.

PREGUNTA

¿Conoce usted la existencia de un Plan de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., ideado para sensibilizar a la opinión pública a favor de la construcción de determinadas obras hidráulicas? ¿Cuál es la opinión del Gobierno a ese respecto?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 5/99-V, relativa a la avería de un camión galo que transportaba mercancías peligrosas en el puerto del Somport.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 5/99-V, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la avería de un camión galo que transportaba mercancías peligrosas en el puerto del Somport.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la avería de un camión galo que transportaba mercancías peligrosas en el puerto del Somport.

PREGUNTA

¿De qué información dispone el Gobierno de Aragón referida a la avería de un camión francés que transportaba nafta aromática en las cercanías de Canfranc el pasado 14 de julio?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 6/99-V, relativa a la solicitud de subvenciones por parte de centros educativos privados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 6/99-V, formulada al Gobierno, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la solicitud de subvenciones por parte de centros educativos privados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud de subvenciones por parte de centros educativos privados.

PREGUNTA

¿Ha recibido el Gobierno de Aragón solicitudes de subvención por parte de centros privados de enseñanza en virtud de la Orden de Conciertos del 13/1/99 del Departamento de Educación y Cultura para los conciertos educativos en el curso 1999-2000? En caso afirmativo. ¿cuáles son los centros de enseñanza que han solicitado dichas subvenciones?

Zaragoza, a 29 de julio de 1999

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 7/99-V, relativa a la Orden sobre subvenciones a centros privados de enseñanza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/99-V, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la Orden sobre subvenciones a centros privados de enseñanza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Orden sobre subvenciones a centros privados de enseñanza.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón en relación con la Orden de Conciertos del 13/1/99 del Departamento de Educación y Cultura para los conciertos educativos en el curso 1999-2000?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 8/99-V, relativa a las medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la Comarca del Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 8/99-V, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la Comarca del Somontano de Barbastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 41/97 sobre las comunicaciones por carretera en la Comarca del Somontano de Barbastro.

ANTECEDENTES

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, acordó, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 41/97, instar del Gobierno de

Aragón varias actuaciones relativas a las carreteras de la Comarca del Somontano.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a los tres puntos de la

Proposición no de Ley núm. 41/97, aprobada por estas Cortes?

Zaragoza, 29 de julio de 1999.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 de la Ley 11/1998, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 1999, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de julio de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0093/99	01/03/99	31	0093	02-01-1121-76900	3.400.000	08	02/06/99	SUBVENCIONES INESPECIFICAS	Consejero Economía	Art. 8.1 LEY PPTOS.99	28/05/99
0102/99	08/03/99	40	0102	20-02-6129-172	-6.062.899	08	02/06/99	OTROS FONDOS ADICIONALES	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0102/99	08/03/99	40	0102	12-01-6111-12000	2.212.350	08	02/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0102/99	08/03/99	40	0102	12-01-6111-12005	254.898	08	02/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0102/99	08/03/99	40	0102	12-01-6111-12100	1.001.940	08	02/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0102/99	08/03/99	40	0102	12-01-6111-12101	1.385.256	08	02/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0102/99	08/03/99	40	0102	12-01-6111-16000	1.208.455	08	02/06/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0120/99	22/03/99	40	0120	20-02-6129-172	-5.642.999	08	22/06/99	OTROS FONDOS ADICIONALES	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	14/06/99
0120/99	22/03/99	40	0120	12-01-6111-12000	2.212.350	08	22/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	14/06/99
0120/99	22/03/99	40	0120	12-01-6111-12005	254.898	08	22/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	14/06/99
0120/99	22/03/99	40	0120	12-01-6111-12100	876.300	08	22/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	14/06/99
0120/99	22/03/99	40	0120	12-01-6111-12101	1.164.000	08	22/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	14/06/99
0120/99	22/03/99	40	0120	12-01-6111-16000	1.135.451	08	02/06/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	14/06/99
0162/99	12/04/99	40	0162	16-10-4121-12000	-1.173.550	08	02/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0162/99	12/04/99	40	0162	16-10-4121-12005	-134.362	08	02/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0162/99	12/04/99	40	0162	16-10-4121-12100	-400.087	08	02/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0162/99	12/04/99	40	0162	16-10-4121-12101	-237.517	08	02/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0162/99	12/04/99	40	0162	16-10-4121-13000	1.572.990	08	02/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0162/99	12/04/99	40	0162	16-10-4121-13001	78.863	08	02/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0162/99	12/04/99	40	0162	16-10-4121-13002	293.663	08	02/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0211/99	10/05/99	40	0211	14-05-5311-620	-10.000.000	08	02/06/99	TERRENOS Y BIENES NATURALES	DGA	art. 7 L.P.	25/05/99
0211/99	10/05/99	40	0211	14-05-5311-628	10.000.000	08	02/06/99	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DGA	art. 7 L.P.	25/05/99
0213/99	12/05/99	13	0213	13-20-4311-78403	298.000.000	08	01/06/99	PLANES VIVIENDA	Consejero Economía	art. 4.1.c) y) y 9 L.P. y 39.2 L.H.	24/05/99
0213/99	12/05/99	13	0213	13-20-4311-78401	5.053.927	08	01/06/99	SUBVENCIONES 4%	Consejero Economía	art. 4.1.c) y) y 9 L.P. y 39.2 L.H.	24/05/99
0213/99	12/05/99	13	0213	13-20-4323-78401	469.946.073	08	01/06/99	PLAN DE VIVIENDAS	Consejero Economía	art. 4.1.c) y) y 9 L.P. y 39.2 L.H.	24/05/99
0218/99	13/05/99	21	0218	12-06-7231-77400	189.340.000	08	22/06/99	SUBV. INICIATIVA PYME	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	17/06/99
0221/99	19/05/99	90	0221	16-03-3131-41403	-1.000.000	08	02/06/99	AL. I.A.S.S. PLAN DESARROLLO GITANO	DGA	art. 10.1 L.P.	25/05/99
0221/99	19/05/99	90	0221	16-03-3131-41405	-3.920.400	08	02/06/99	AL. I.A.S.S. PLAN GERONTOLOGICO.MANT.CENTROS	DGA	art. 10.1 L.P.	25/05/99
0221/99	19/05/99	90	0221	16-03-3131-41409	-300.000	08	02/06/99	AL. I.A.S.S. PLAN INTEGRAL PERSONAS DISCAPACITADAS	DGA	art. 10.1 L.P.	25/05/99
0226/99	21/05/99	13	0226	14-03-7121-77405	29.473.537	08	02/06/99	ABANDONO PRODUCCION LECHERA	Consejero Economía	Art. 4.1.c) LEY PPTOS.99	28/05/99
0228/99	21/05/99	21	0228	16-10-4121-48600	500.000	08	09/06/99	SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	25/05/99
0229/99	21/05/99	40	0229	14-01-7122-22602	12.000.000	08	02/06/99	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y COMBUSTIBLES	Consej. Departamento	art. 46.2 L.H.	03/06/99
0229/99	21/05/99	40	0229	14-01-7122-22103	-6.000.000	08	09/06/99	TELEFONICAS	Consej. Departamento	art. 46.2 L.H.	03/06/99
0229/99	21/05/99	40	0229	14-01-7122-22200	-6.000.000	08	09/06/99	SUELDOS	Consej. Departamento	art. 46.2 L.H.	03/06/99
0230/99	21/05/99	40	0230	14-04-7141-12000	-755.741	08	02/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0230/99	21/05/99	40	0230	14-04-7141-12005	-65.718	08	02/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0230/99	21/05/99	40	0230	14-04-7141-12100	-385.470	08	02/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0230/99	21/05/99	40	0230	14-04-7141-12101	-191.835	08	02/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0230/99	21/05/99	40	0230	14-04-7141-13000	998.767	08	02/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0230/99	21/05/99	40	0230	14-04-7141-13001	73.605	08	02/06/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0230/99	21/05/99	40	0230	14-04-7141-13002	306.392	08	02/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0231/99	21/05/99	40	0231	14-03-7121-12005	-102.228	08	02/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0231/99	21/05/99	40	0231	14-03-7121-12000	-1.144.486	08	02/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0231/99	21/05/99	40	0231	14-03-7121-12100	-524.184	08	02/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0231/99	21/05/99	40	0231	14-03-7121-12101	-328.860	08	02/06/99	OTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0231/99	21/05/99	40	0231	14-03-7121-12109	-44.986	08	02/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0231/99	21/05/99	40	0231	14-02-5331-13000	1.712.172	08	02/06/99		Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99

Núm. Exp	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoread	Normativa	Fecha aprobación
0231/99	21/05/99	40	0231	14-02-5331-13001	126.180	08	02/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0231/99	21/05/99	40	0231	14-02-5331-13002	306.392	08	02/06/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-12000	-858.245	08	02/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-12005	-272.837	08	02/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-12100	-436.820	08	02/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-12101	-274.050	08	02/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-12109	-698.296	08	02/06/99	OTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-13000	1.486.000	08	02/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-13001	455.650	08	02/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-13002	323.608	08	02/06/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0232/99	21/05/99	40	0232	14-02-5331-13003	274.990	08	02/06/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0234/99	21/05/99	50	0234	13-02-5131-627	-120.500.000	08	22/06/99	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0234/99	21/05/99	50	0234	13-02-5131-620	120.500.000	08	22/06/99	TERRENOS Y BIENES NATURALES	DGA	Art. 7 LEY PPTOS./99	08/06/99
0237/99	25/05/99	40	0237	16-10-4121-13000	-1.334.624	08	09/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0237/99	25/05/99	40	0237	16-10-4121-13001	-158.768	08	09/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0237/99	25/05/99	40	0237	16-10-4121-13002	-351.815	08	09/06/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0237/99	25/05/99	40	0237	16-10-4121-12000	942.855	08	09/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0237/99	25/05/99	40	0237	16-10-4121-12005	58.416	08	09/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0237/99	25/05/99	40	0237	16-10-4121-12100	400.920	08	09/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0237/99	25/05/99	40	0237	16-10-4121-12101	443.016	08	09/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0238/99	25/05/99	40	0238	12-05-6311-22004	-700.000	08	22/06/99	MATERIAL INFORMATICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) y c) LEY HACIENDA	28/05/99
0238/99	25/05/99	40	0238	12-05-6311-48900	700.000	08	22/06/99	BECAS FORMACION PRACTICAS	DGA	Art. 46.4 LEY HACIENDA	08/06/99
0239/99	25/05/99	40	0239	12-06-7221-12000	-572.243	08	02/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0239/99	25/05/99	40	0239	12-06-7221-12005	-17.038	08	02/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0239/99	25/05/99	40	0239	12-06-7221-12100	-262.092	08	02/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0239/99	25/05/99	40	0239	12-06-7221-12101	-164.430	08	02/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0239/99	25/05/99	40	0239	11-05-1264-12000	572.243	08	02/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0239/99	25/05/99	40	0239	11-05-1264-12005	17.038	08	02/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0239/99	25/05/99	40	0239	11-05-1264-12100	262.092	08	02/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0239/99	25/05/99	40	0239	11-05-1264-12101	164.430	08	02/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0239/99	25/05/99	40	0239	11-05-1264-16000	255.881	08	02/06/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	28/05/99
0240/99	25/05/99	40	0240	12-06-7311-13003	-200.000	08	09/06/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	Art. 46.3.c) LEY HACIENDA	28/05/99
0240/99	25/05/99	40	0240	12-06-7311-15100	-185.203	08	09/06/99	PERSONAL FUNCIONARIO	Consejero Economía	Art. 46.3.c) LEY HACIENDA	28/05/99
0240/99	25/05/99	40	0240	12-06-7311-12101	385.203	08	09/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.c) LEY HACIENDA	28/05/99
0241/99	27/05/99	31	0241	11-04-1251-76900	700.000.000	08	11/06/99	FONDO ARAGONÉS PARTICIPACION MUNICIPAL	Consejero Economía	Art. 8.1. LEY PPTOS./99	11/06/99
0242/99	27/05/99	31	0242	11-04-1252-76201	15.000.000	08	11/06/99	CARRIL BICIEN ZARAGOZA	Consejero Economía	Art. 8.1 LEY PPTOS./99	11/06/99
0242/99	27/05/99	31	0242	11-04-1252-76251	90.000.000	08	11/06/99	ACTUACIONES EN POLITICA TERRITORIAL	Consejero Economía	Art. 8.1 LEY PPTOS./99	11/06/99
0243/99	27/05/99	40	0243	17-02-4229-692	-139.000.000	08	22/06/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consejero Economía	Art. 46.3.c) LEY HACIENDA	15/06/99
0243/99	27/05/99	40	0243	17-02-4229-696	139.000.000	08	22/06/99	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Consejero Economía	Art. 46.3.c) LEY HACIENDA	15/06/99
0244/99	28/05/99	40	0244	20-02-6129-172	-3.224.594	08	09/06/99	OTROS FONDOS ADICIONALES	Consejero Economía	D.A.SEXTA LEY PRESUPUESTOS 11/98	04/06/99
0244/99	28/05/99	40	0244	11-01-1211-12100	385.980	08	09/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	D.A.SEXTA LEY PRESUPUESTOS 11/98	04/06/99
0244/99	28/05/99	40	0244	11-01-1211-12101	1.797.084	08	09/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	D.A.SEXTA LEY PRESUPUESTOS 11/98	04/06/99
0244/99	28/05/99	40	0244	11-01-1211-13003	359.040	08	09/06/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	D.A.SEXTA LEY PRESUPUESTOS 11/98	04/06/99
0244/99	28/05/99	40	0244	11-01-1211-16000	682.490	08	09/06/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	D.A.SEXTA LEY PRESUPUESTOS 11/98	04/06/99
0245/99	31/05/99	40	0245	14-02-5331-12000	-4.414.446	08	09/06/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LH	04/06/99
0245/99	31/05/99	40	0245	14-02-5331-12005	-394.308	08	09/06/99	TRIENIOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LH	04/06/99
0245/99	31/05/99	40	0245	14-02-5331-12100	-1.834.644	08	09/06/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LH	04/06/99
0245/99	31/05/99	40	0245	14-02-5331-12101	-1.151.010	08	09/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LH	04/06/99

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0245/99	31/05/99	40	0245	14-02-5331-12109	-478.176	08	09/06/99	OTRAS	Consejero Economía	Art.46.3.a) LH	04/06/99
0245/99	31/05/99	40	0245	14-02-5331-13000	5.992.602	08	09/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art.46.3.a) LH	04/06/99
0245/99	31/05/99	40	0245	14-02-5331-13001	441.630	08	09/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art.46.3.a) LH	04/06/99
0245/99	31/05/99	40	0245	14-02-5331-13002	1.838.352	08	09/06/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art.46.3.a) LH	04/06/99
0247/99	31/05/99	40	0247	14-04-7141-12109	-378.000	08	22/06/99	OTRAS	Consejero Economía	Art.46.3.a) LEY HACIENDA	14/06/99
0247/99	31/05/99	40	0247	14-03-7121-12109	378.000	08	22/06/99	OTRAS	Consejero Economía	Art.46.3.a) LEY HACIENDA	14/06/99
0248/99	31/05/99	40	0248	17-02-4229-46900	39.825.000	08	02/06/99	ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	Consejero Economía	art.46.3.b) L.H. y D.A.15 L.P.	01/06/99
0248/99	31/05/99	40	0248	17-02-4229-242	-39.825.000	08	02/06/99	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	Consejero Economía	art.46.3.b) L.H. y D.A.15 L.P.	01/06/99
0249/99	31/05/99	21	0249	16-04-3151-47000	900.000	08	22/06/99	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO	Consejero Economía	Art.44.1.e) L.H. y Art.5 L.P.	15/06/99
0250/99	31/05/99	40	0250	09-01-3229-22706	-2.600.000	08	22/06/99	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Consejero Economía	Art.46.2 LEY HACIENDA	18/06/99
0250/99	31/05/99	40	0250	09-01-3229-22601	100.000	08	22/06/99	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	Consejo. Departamento	Art.46.2 LEY HACIENDA	18/06/99
0250/99	31/05/99	40	0250	09-01-3229-22605	2.500.000	08	22/06/99	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consejo. Departamento	Art.46.2 LEY HACIENDA	18/06/99
0251/99	01/06/99	40	0251	13-04-5121-697	-68.000.000	08	22/06/99	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	DGA	Art.46.4 LEY HACIENDA	15/06/99
0251/99	01/06/99	40	0251	13-04-5121-809	68.000.000	08	22/06/99	CONCEDIDOS A M/L PLAZO EN PESETAS (R.P.)	DGA	Art.46.4 LEY HACIENDA	15/06/99
0252/99	02/06/99	40	0252	11-10-3232-46900	-3.100.000	08	15/06/99	A ORGANISMOS Y CORPORACIONES LOCALES	Consejero Economía	Art.46.3.c) LEY HACIENDA	11/06/99
0252/99	02/06/99	40	0252	11-10-3232-44900	-1.900.000	08	15/06/99	A ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS	Consejero Economía	Art.46.3.c) LEY HACIENDA	11/06/99
0252/99	02/06/99	40	0252	11-10-3232-48908	5.000.000	08	15/06/99	ASOCIAC. Y FEDERAC. MUJERES ARAGON Y FOROS INVESTIG.	Consejo. Departamento	Art.46.3.c) LEY HACIENDA	11/06/99
0253/99	02/06/99	40	0253	11-10-3232-22609	-50.000	08	22/06/99	OTROS	Consejo. Departamento	art.46.2 L.H.	17/06/99
0253/99	02/06/99	40	0253	11-10-3232-22601	50.000	08	22/06/99	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	Consejo. Departamento	art.46.2 L.H.	17/06/99
0254/99	02/06/99	40	0254	11-10-3232-15101	-100.000	08	14/06/99	OTRO PERSONAL	Consejero Economía	Art.46.3.c) LH	07/06/99
0254/99	02/06/99	40	0254	11-10-3232-13003	100.000	08	14/06/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	Art.46.3.c) LH	07/06/99
0255/99	02/06/99	12	0255	13-20-4311-622	-200.000.000	08	15/06/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consejero Economía	Art.4.1.j) LEY PPTOS./99	11/06/99
0255/99	02/06/99	12	0255	13-20-4311-76253	200.000.000	08	15/06/99	ACTUACIONES SUELO INDUSTRIAL Y POLIGONOS	Consejero Economía	Art.4.1.j) LEY PPTOS./99	11/06/99
0256/99	02/06/99	40	0256	11-05-1265-626	-18.000.000	08	22/06/99	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Consejero Economía	Art.4.1.j) LEY PPTOS./99	11/06/99
0256/99	02/06/99	40	0256	11-05-1265-629	18.000.000	08	22/06/99	INMOVILIZADO INMATERIAL	DGA	Art.7 LEY PPTOS./99	15/06/99
0258/99	03/06/99	21	0258	16-04-3151-47000	267.000	08	22/06/99	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO	Consejero Economía	Art.7 LEY PPTOS./99	15/06/99
0259/99	04/06/99	40	0259	12-06-6221-48005	-38.000.000	08	22/06/99	ACTIVIDADES COMERCIO EXTERIOR	Consejero Economía	Art.44.1.e) L.H. y Art.5 L.P.	15/06/99
0259/99	04/06/99	40	0259	12-06-6221-44005	38.000.000	08	22/06/99	ACCIONES COMERCIO EXTERIOR.SUB.SIPCA	Consejero Economía	Art.46.3.c) LEY HACIENDA	14/06/99
0261/99	07/06/99	40	0261	12-07-7511-47901	-4.000.000	08	22/06/99	ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	Consejero Economía	Art.46.3.c) LEY HACIENDA	14/06/99
0261/99	07/06/99	40	0261	12-07-7511-46901	-2.000.000	08	22/06/99	ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	Consejero Economía	Art.46.3.c) LEY HACIENDA	14/06/99
0263/99	07/06/99	40	0263	12-03-3221-46006	6.000.000	08	22/06/99	ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	Consejero Economía	Art.46.3.c) LEY HACIENDA	14/06/99
0263/99	07/06/99	40	0263	12-03-3221-47006	-245.845.660	08	22/06/99	FORMACION	Consejero Economía	art.46.3.c) L.H. y 13.2. y 9.2. L.P.	17/06/99
0263/99	07/06/99	40	0263	12-03-3221-48006	436.933.201	08	22/06/99	FORMACION	Consejero Economía	art.46.3.c) L.H. y 13.2. y 9.2. L.P.	17/06/99
0264/99	07/06/99	13	0264	12-03-3221-47401	448.494.625	08	22/06/99	SUBVENTIDADES COLABORADORAS PLAN FIP	Consejero Economía	Art.4.1 LEY PPTOS./99	15/06/99
0268/99	09/06/99	40	0268	12-02-6121-15100	-211.224	08	22/06/99	PERSONAL FUNCIONARIO	Consejero Economía	art.46.3.a) y c) L.H.	17/06/99
0268/99	09/06/99	40	0268	12-02-6121-12101	211.224	08	22/06/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	art.46.3.a) y c) L.H.	17/06/99
0269/99	11/06/99	21	0269	12-06-7311-78400	8.000.000	08	22/06/99	PLAN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	Consejero Economía	art.44.1.a) L.H. y 5 L.P.	17/06/99
0269/99	11/06/99	21	0269	12-06-7311-76400	25.000.000	08	22/06/99	PLAN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	Consejero Economía	art.44.1.a) L.H. y 5 L.P.	17/06/99
0269/99	11/06/99	21	0269	12-06-7311-77400	40.300.000	08	22/06/99	PLAN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	Consejero Economía	art.44.1.a) L.H. y 5 L.P.	17/06/99
0270/99	14/06/99	21	0270	12-03-3221-642	50.000.000	08	22/06/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consejero Economía	Art.44.1.a) L.H. y Art.5 L.P.	18/06/99
0272/99	14/06/99	40	0272	12-03-3221-48401	-961.131.055	08	22/06/99	ENTIDADES COLABORADORAS PLAN FIP	Consejero Economía	art.46.3.c) L.H. y 13.2 y 9.2 L.P.	17/06/99
0272/99	14/06/99	40	0272	12-03-3221-47401	853.722.397	08	22/06/99	SUBVENTIDADES COLABORADORAS PLAN FIP	Consejero Economía	art.46.3.c) L.H. y 13.2 y 9.2 L.P.	17/06/99
0272/99	14/06/99	40	0272	12-03-3221-46401	107.408.658	08	22/06/99	SUBV. ENTIDADES COLABORADORAS PLAN F.I.P.	Consejero Economía	art.46.3.c) L.H. y 13.2 y 9.2 L.P.	17/06/99
0273/99	14/06/99	21	0273	17-03-4535-47402	299.537	08	23/06/99	AYUDAS SALAS EXHIBICION CINEMATOGRAFICA PELL. CEE.	Consejero Economía	art.44.1.a) L.H. y 5 L.P.	17/06/99
0274/99	14/06/99	21	0273	17-03-4535-48401	129.876	08	23/06/99	AYUDAS A CINES RURALES DE BAJA RENTABILIDAD	Consejero Economía	art.44.1.a) L.H. y 5 L.P.	17/06/99
0274/99	16/06/99	49	0274	12-01-6111-22609	7.629.699	08	22/06/99	POSTALES	Consejero Economía	art.6.2 L.P.	17/06/99
0274/99	16/06/99	49	0274	11-05-1212-22201	-2.250.000	08	22/06/99	MATERIAL.SUMINISTROS Y OTROS	Consejero Economía	art.6.2 L.P.	17/06/99
0274/99	16/06/99	49	0274	12-06-6221-242	-2.250.000	08	22/06/99	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Consejero Economía	art.6.2 L.P.	17/06/99
0274/99	16/06/99	49	0274	14-06-4422-25100	-2.250.000	08	22/06/99	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Consejero Economía	art.6.2 L.P.	17/06/99

Núm.Exp	FechaE.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fechaaprobación
0274/99	16/06/99	49	0274	17-02-4221-22001	-879.699	08	22/06/99	MOBILIARIO Y ENSERES	Consejero Economía	art 6.2 L.P.	17/06/99
0276/99	16/06/99	40	0276	13-04-5121-697	-10.000.000	08	22/06/99	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Consejero Economía	Art. 46.3 c) LEY HACIENDA	18/06/99
0276/99	16/06/99	40	0276	13-04-5121-699	10.000.000	08	22/06/99	INMOVILIZADO INMATERIAL	Consejero Economía	Art. 46.3 c) LEY HACIENDA	18/06/99
0278/99	16/06/99	21	0278	14-03-7121-77400	170.000.000	08	22/06/99	AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	17/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-02-5331-13000	-4.718.027	08	22/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-02-5331-13001	-546.780	08	22/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-02-5331-13002	-870.053	08	22/06/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-02-5331-13003	-331.224	08	22/06/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-02-5331-16000	-2.133.808	08	22/06/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-05-5311-13000	-1.156.593	08	22/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-05-5311-16000	-381.676	08	22/06/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-04-7141-13000	3.636.787	08	22/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-04-7141-13001	454.713	08	22/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-04-7141-13002	720.801	08	22/06/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-04-7141-16000	1.588.060	08	22/06/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-01-7122-13000	1.881.920	08	22/06/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-01-7122-13001	371.225	08	22/06/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-01-7122-13002	557.231	08	22/06/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
0279/99	16/06/99	40	0279	14-01-7122-16000	927.424	08	22/06/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	18/06/99
TOTAL					2.833.884.175						

Nº EXPE	TIPO APLICACION	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
0093/99	31	02-01-1121-76900	08	3.400.000 SUBVENCIÓNES INESPECÍFICAS	ART. 8.1 LEY PPTOS./99	CONSEJERO ECONOMIA	28-05-99
0241/99	31	11-04-1251-76900	08	700.000.000 FONDO ARAGONES PARTICIPACION MUNICIPAL	ART. 8.1. LEY PPTOS./99	CONSEJERO ECONOMIA	11-06-99
0242/99	31	11-04-1252-76201	08	15.000.000 CARRIL BICI EN ZARAGOZA	ART. 8.1 LEY PPTOS./99	CONSEJERO ECONOMIA	11-06-99
0279/99	31	11-04-1252-76250	08	295.000.000 ACTUACIONES EN POLITICA TERRITORIAL	ART. 8.1 LEY PPTOS./99	CONSEJERO ECONOMIA	11-06-99
0279/99	31	11-04-1252-76251	08	90.000.000 ACTUACIONES ESPECÍFICAS	ART. 8.1 LEY PPTOS./99	CONSEJERO ECONOMIA	11-06-99
TOTAL IMPORTES:					1.103.400.000		

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 de la Ley 11/1998, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la

Comunidad Autónoma de Aragón para 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 1999, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 27 de agosto de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 1999

Núm. Exp	Fecha E.	Typo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-12000	-817.490	08	12/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-12005	-412.870	08	12/07/99	TRIENIOS	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-12100	-400.936	08	12/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-12101	-255.512	08	12/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-13000	-2.122.344	08	12/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-13001	-140.200	08	12/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-13002	-565.636	08	12/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-13003	-590.296	08	12/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-16000	-614.948	08	12/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-12000	817.490	08	12/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-12005	412.870	08	12/07/99	TRIENIOS	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-12100	400.936	08	12/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-02-4131-12101	255.512	08	12/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-13000	2.122.344	08	12/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-13001	140.200	08	12/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-13002	565.636	08	12/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-13003	590.296	08	12/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
012199	22/03/99	40	0121	16-10-4121-16000	614.948	08	12/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
020799	06/05/99	32	0207	16-04-3151-47402	249.375	08	29/07/99	PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	09/07/99
022499	19/05/99	31	0224	12-07-7511-78200	15.000.000	08	29/07/99	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	Consejero Economía	art. 8.2. L.P. y 43.4 L.H.	26/07/99
022799	21/05/99	21	0227	12-03-6152-242	9.500.000	08	27/07/99	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	Consejero Economía	art. 8.1. L.P. y 43.2.b) y c) L.H.	26/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-44900	1.444.913	08	08/07/99	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	22/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-12000	-9.579.644	08	08/07/99	SUBV. ACTIVIDADES I.T.A.	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-12005	-1.036.556	08	08/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-12100	-4.441.572	08	08/07/99	TRIENIOS	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-12101	-4.028.485	08	08/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-16000	-10.392.655	08	08/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-13000	-16.519.039	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-13001	-1.136.714	08	08/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-13002	-2.942.625	08	08/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-13100	-3.183.502	08	08/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
025799	02/06/99	40	0257	12-01-5422-13101	-530.584	08	08/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	art. 46.3.a) L.H.	06/07/99
026099	07/06/99	40	0260	17-03-4522-22605	-1.800.000	08	02/07/99	PERSONAL FUNCIONARIO	Consej. Departamento	Art. 46.2 LEY HACIENDA	23/06/99
026099	07/06/99	40	0260	17-03-4522-202	500.000	08	02/07/99	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 LEY HACIENDA	23/06/99
026099	07/06/99	40	0260	17-03-4522-223	1.300.000	08	02/07/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 LEY HACIENDA	23/06/99
026099	07/06/99	40	0260	12-07-7511-46901	-8.000.000	08	13/07/99	TRANSPORTE	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
026099	07/06/99	40	0260	12-07-7511-202	6.000.000	08	13/07/99	ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
026099	07/06/99	40	0260	12-07-7511-230	1.000.000	08	13/07/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
026099	07/06/99	40	0260	12-07-7511-231	1.000.000	08	13/07/99	DIETAS	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
026099	07/06/99	40	0260	12-07-7511-25100	100.000	08	13/07/99	LOCOMOCION	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
026699	07/06/99	40	0266	12-01-5422-13000	-813.372	08	06/07/99	GASTOS REALIZACION DE CURSOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
026699	07/06/99	40	0266	12-01-5422-13001	-63.090	08	06/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
026699	07/06/99	40	0266	12-01-5422-13002	-146.077	08	06/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
026699	07/06/99	40	0266	12-01-5422-13003	-105.612	08	06/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
026699	07/06/99	40	0266	12-01-5422-16000	-358.639	08	06/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
026699	07/06/99	40	0266	12-06-7221-13000	-2.440.116	08	06/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
026699	07/06/99	40	0266	12-06-7221-13001	-189.270	08	06/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
026699	07/06/99	40	0266	12-06-7221-13002	-189.270	08	06/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoreidad	Normativa	Fecha aprobación
0266/99	07/06/99	40	0266	12-06-7221-13002	-438.231	08	06/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-06-7221-16000	-975.195	08	06/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-07-7511-13000	-2.440.116	08	06/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-07-7511-13001	-147.210	08	06/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-07-7511-13002	-431.221	08	06/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-07-7511-16000	-959.596	08	06/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-01-6111-13000	5.693.604	08	06/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-01-6111-13001	399.570	08	06/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-01-6111-13002	1.015.529	08	06/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-01-6111-13003	105.612	08	06/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0266/99	07/06/99	40	0266	12-01-6111-16000	2.293.430	08	06/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	15/06/99
0271/99	14/06/99	40	0271	12-06-6221-78202	25.000.000	08	12/07/99	ACTIVIDADES COMERCIO EXTERIOR	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99
0271/99	14/06/99	40	0271	12-06-6221-77202	-12.899.515	08	12/07/99	ACTIVIDADES COMERCIO EXTERIOR	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99
0275/99	16/06/99	40	0275	14-02-5331-623	-12.899.515	08	12/07/99	ACTIVIDADES COMERCIO EXTERIOR	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99
0275/99	16/06/99	40	0275	14-02-5331-627	12.899.515	08	12/07/99	ACTIVIDADES COMERCIO EXTERIOR	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99
0277/99	16/06/99	40	0277	09-01-3229-15100	-120.936	08	27/07/99	PERSONAL FUNCIONARIO	Consejero Economía	Art. 46.3.c) LEY HACIENDA	18/06/99
0277/99	16/06/99	40	0277	09-01-3229-12100	120.936	08	27/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.c) LEY HACIENDA	18/06/99
0281/99	18/06/99	40	0281	17-04-3231-13000	-1.053.534	08	08/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0281/99	18/06/99	40	0281	17-04-3231-13001	-197.100	08	08/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0281/99	18/06/99	40	0281	17-04-3231-13002	-208.439	08	08/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0281/99	18/06/99	40	0281	17-04-3231-12000	-463.839	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0281/99	18/06/99	40	0281	11-01-1211-13000	1.053.534	08	08/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0281/99	18/06/99	40	0281	11-01-1211-13001	197.100	08	08/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0281/99	18/06/99	40	0281	11-01-1211-13002	208.439	08	08/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0281/99	18/06/99	40	0281	11-01-1211-16000	463.839	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	17-04-3231-12000	-572.243	08	08/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	17-04-3231-12005	-119.266	08	08/07/99	TRIEENOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	17-04-3231-12100	-262.092	08	08/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	17-04-3231-16000	-281.632	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	11-01-1211-12000	572.243	08	08/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	11-01-1211-12005	119.266	08	08/07/99	TRIEENOS	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	11-01-1211-12100	262.092	08	08/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	11-01-1211-12101	164.430	08	08/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0282/99	18/06/99	40	0282	11-01-1211-16000	281.632	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	Art. 46.3.a) LEY HACIENDA	23/06/99
0285/99	21/06/99	13	0285	14-04-7141-649	17.600.000	08	02/07/99	INMOVILIZADO INMATERIAL	Consejero Economía	Art. 4.1.c) LEY PPTOS./99	28/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-202	-4.000.000	08	12/07/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-205	-1.000.000	08	12/07/99	MOBILIARIO Y ENSERES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-212	-18.000.000	08	12/07/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-213	-10.000.000	08	12/07/99	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-214	-2.000.000	08	12/07/99	MATERIAL DE TRANSPORTE	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-215	-1.000.000	08	12/07/99	MOBILIARIO Y ENSERES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-219	-500.000	08	12/07/99	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22001	-3.000.000	08	12/07/99	MOBILIARIO Y ENSERES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22002	-3.500.000	08	12/07/99	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22003	-3.000.000	08	12/07/99	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22004	-3.000.000	08	12/07/99	MATERIAL INFORMATICO	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22009	-1.000.000	08	12/07/99	OTRO MATERIAL	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22101	-3.000.000	08	12/07/99	AGUA	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22104	-1.000.000	08	12/07/99	VESTUARIO	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99

Núm.Exp	Fecha.E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fechaaprobación
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-223	-1.000.000	08	12/07/99	TRANSPORTE	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22602	-653.960	08	12/07/99	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y POSTALES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-22703	-1.000.000	08	12/07/99	POSTALES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1212-231	-3.000.000	08	12/07/99	LOCOMOCION	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0286/99	24/06/99	40	0286	11-05-1214-692	59.653.960	08	12/07/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	art. 46.4 L.H.	30/06/99
0287/99	24/06/99	13	0287	16-04-3151-47401	15.993.549	08	06/07/99	APOYO CREAC.EMPLEO COOPERATIVAS Y SOC.LAB.	Consejero Economía	Art. 44.1.c) LEY PPTOS./99	28/06/99
0287/99	24/06/99	13	0287	16-04-3151-47402	99.083.680	08	06/07/99	PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	Consejero Economía	Art. 44.1.c) LEY PPTOS./99	28/06/99
0287/99	24/06/99	13	0287	16-04-3151-47403	619.580.262	08	06/07/99	INTEGRACION LABORAL DE MINUSVALIDOS	Consejero Economía	Art. 44.1.c) LEY PPTOS./99	28/06/99
0287/99	24/06/99	13	0287	16-04-3151-48401	1.335.690	08	06/07/99	AYUDAS JUBILACION PROCESOS REESTRUCT.EMPRESAS	Consejero Economía	Art. 44.1.c) LEY PPTOS./99	28/06/99
0288/99	24/06/99	40	0288	20-02-6129-172	-22.900.555	08	08/07/99	OTROS FONDOS ADICIONALES	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	11-03-1221-12000	2.212.350	08	08/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	11-03-1221-12005	254.898	08	08/07/99	TRENIOS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	11-03-1221-12100	939.144	08	08/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	11-03-1221-12101	1.274.628	08	08/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	11-03-1221-12101	1.217.065	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	13-01-5111-12000	2.212.350	08	08/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	13-01-5111-12005	254.898	08	08/07/99	TRENIOS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	13-01-5111-12100	876.300	08	08/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	13-01-5111-12101	1.164.000	08	08/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	13-01-5111-16000	1.135.902	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	14-01-7122-12000	2.212.350	08	08/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	14-01-7122-12005	254.898	08	08/07/99	TRENIOS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	14-01-7122-12100	876.300	08	08/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	14-01-7122-12101	1.164.000	08	08/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	14-01-7122-16000	1.171.962	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	16-01-4111-12000	2.212.350	08	08/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	16-01-4111-12005	254.898	08	08/07/99	TRENIOS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	16-01-4111-12100	876.300	08	08/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	16-01-4111-12101	1.164.000	08	08/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0288/99	24/06/99	40	0288	16-01-4111-16000	1.171.962	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0291/99	25/06/99	13	0291	14-03-7121-77408	17.900.000	08	08/07/99	COFINANCIACION IFOP «INDUSTRIAS PESQUERAS	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-175	-422.723.081	08	08/07/99	FONDO TRANSFERENCIAS EDUCACION NO UNIVERSITARIA	Consejero Economía	art. 4.1.c) L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-12005	-110.019	08	08/07/99	TRENIOS	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-13000	-1.053.534	08	08/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-13001	-63.090	08	08/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-13002	-186.104	08	08/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-13003	-179.520	08	08/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-13000	-1.591.738	08	08/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-13001	-303.600	08	08/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-13002	-315.893	08	08/07/99	PAGAS EXTRAS	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-13003	-269.274	08	08/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-12000	124.944.015	08	08/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-12005	14.588.014	08	08/07/99	TRENIOS	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-12100	55.165.560	08	08/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-12101	66.895.254	08	08/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-13000	2.645.292	08	08/07/99	SALARIO BASE	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-13001	366.690	08	08/07/99	ANTIGÜEDAD	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-13003	448.794	08	08/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-16000	65.569.126	08	08/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-16109	7.450.000	08	08/07/99	OTROS	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-16209	700.000	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-12000	4.002.992	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-12100	1.739.148	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-12101	2.310.006	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4221-16000	1.403.382	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-12000	29.668.765	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-12005	2.759.099	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-12100	13.836.504	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-12101	17.196.312	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-01-4511-16000	14.604.923	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0292	17-02-4229-13002	501.997	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Decimoquinta L.P.	06/07/99
0292/99	26/06/99	40	0293	20-02-6129-172	-16.624.593	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0293/99	26/06/99	40	0293	11-03-1221-12000	6.488.006	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0293/99	26/06/99	40	0293	11-03-1221-12005	663.600	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0293/99	26/06/99	40	0293	11-03-1221-12100	2.929.704	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0293/99	26/06/99	40	0293	11-03-1221-12101	3.198.180	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0293/99	26/06/99	40	0293	11-03-1221-16000	3.345.103	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0294/99	28/06/99	21	0294	17-03-4522-22706	4.000.000	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0295/99	28/06/99	21	0295	12-01-6111-13100	12.815.238	08	08/07/99	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	06/07/99
0295/99	28/06/99	21	0295	12-01-6111-13101	2.135.870	08	08/07/99	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	06/07/99
0295/99	28/06/99	21	0295	12-01-6111-16000	4.827.712	08	08/07/99	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	06/07/99
0295/99	28/06/99	21	0295	12-01-6111-242	2.429.130	08	08/07/99	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	06/07/99
0296/99	28/06/99	40	0296	11-01-1211-829	15.020.000	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0300/99	30/06/99	40	0300	20-02-6129-22602	-15.020.000	08	08/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 y art. 9.1 L.P.	06/07/99
0300/99	30/06/99	40	0300	20-02-6129-48901	-5.000.000	08	15/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 y art. 9.1 L.P.	06/07/99
0300/99	30/06/99	40	0300	12-07-7511-870	5.000.000	08	15/07/99	Consejero Economía	D.A.Sexta.2 L.P.	06/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-01-7122-12000	-1.716.729	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-01-7122-12005	-354.989	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-01-7122-12100	-824.874	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-01-7122-12101	-493.290	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-01-7122-16000	-881.369	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-04-7141-12000	-1.272.082	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-04-7141-12005	-340.466	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-04-7141-12100	-601.380	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-04-7141-12101	-499.530	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-04-7141-16000	-705.499	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-05-5311-12000	-572.243	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-05-5311-12005	-170.184	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-05-5311-12100	-262.092	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-05-5311-12101	-270.042	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	14-05-5311-16000	-331.386	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	11-01-1211-12000	3.561.054	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	11-01-1211-12005	865.639	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	11-01-1211-12100	1.688.346	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	11-01-1211-12101	1.262.862	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0302/99	02/07/99	40	0302	11-01-1211-16000	1.918.254	08	19/07/99	Consejero Economía	art. 46.3.a) y c) L.H.	14/07/99
0304/99	06/07/99	40	0304	17-03-4553-692	-10.000.000	08	20/07/99	Consejero Economía	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16/07/99
0304/99	06/07/99	40	0304	17-03-4553-699	10.000.000	08	20/07/99	Consejero Economía	INMOBILIZADO INMATERIAL	16/07/99
0305/99	06/07/99	21	0305	17-02-4229-48900	13.251.841	08	20/07/99	Consejero Economía	ENSEÑANZAS CONCERTADAS	16/07/99
0306/99	07/07/99	13	0306	17-03-4522-12005	391.489	08	19/07/99	Consejero Economía	TRIEENIOS	14/07/99

Núm. Exp	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0306/99	07/07/99	13	0306	17-03-4522-12100	1.325.844	08	19/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	art. 4.1.b) y 9 L.P. y 39.2 L.H.	14/07/99
0306/99	07/07/99	13	0306	17-03-4522-12101	1.564.974	08	19/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	art. 4.1.b) y 9 L.P. y 39.2 L.H.	14/07/99
0306/99	07/07/99	13	0306	17-03-4522-16000	944.340	08	19/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	art. 4.1.b) y 9 L.P. y 39.2 L.H.	14/07/99
0306/99	07/07/99	13	0306	17-03-4522-242	198.659	08	19/07/99	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	Consejero Economía	art. 4.1.b) y 9 L.P. y 39.2 L.H.	14/07/99
0306/99	07/07/99	13	0306	17-03-4522-12000	2.773.071	08	19/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	art. 4.1.b) y 9 L.P. y 39.2 L.H.	14/07/99
0307/99	08/07/99	21	0307	14-05-5311-77405	126.943.141	08	27/07/99	PROYECTO LEADER II	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	22/07/99
0309/99	13/07/99	21	0309	17-04-3231-22706	23.809	08	20/07/99	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	16/07/99
0310/99	13/07/99	40	0310	11-05-1214-693	-20.000.000	08	20/07/99	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H.	16/07/99
0310/99	13/07/99	40	0310	11-05-1214-699	20.000.000	08	20/07/99	INMOVILIZADO INMATERIAL	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H.	16/07/99
0311/99	14/07/99	21	0311	16-02-4131-22000	258.500	08	20/07/99	ORDINARIO INVENTARIABLE	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	16/07/99
0311/99	14/07/99	21	0311	16-02-4131-22004	435.000	08	20/07/99	MATERIAL INFORMATICO	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	16/07/99
0311/99	14/07/99	21	0311	16-02-4131-22706	350.000	08	20/07/99	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	16/07/99
0311/99	14/07/99	21	0311	16-02-4131-230	75.000	08	20/07/99	DIETAS	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	16/07/99
0311/99	14/07/99	21	0311	16-02-4131-231	75.000	08	20/07/99	LOCOMOCION	Consejero Economía	art. 44.1.a) L.H. y 5 L.P.	16/07/99
0314/99	15/07/99	40	0314	17-02-4229-175	-13.032.908	08	27/07/99	FONDO TRANSFERENCIAS EDUCACION NO UNIVERSITARIA	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	23/07/99
0314/99	15/07/99	40	0314	11-02-1263-12000	4.424.700	08	27/07/99	SUELDOS	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	23/07/99
0314/99	15/07/99	40	0314	11-02-1263-12005	509.796	08	27/07/99	TRENIOS	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	23/07/99
0314/99	15/07/99	40	0314	11-02-1263-12100	2.400.216	08	27/07/99	COMPLEMENTO DE DESTINO	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	23/07/99
0314/99	15/07/99	40	0314	11-02-1263-12101	3.203.568	08	27/07/99	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	23/07/99
0314/99	15/07/99	40	0314	11-02-1263-16000	2.494.628	08	27/07/99	SEGURIDAD SOCIAL	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	23/07/99
0315/99	15/07/99	40	0315	20-03-6125-74400	-60.000.000	08	28/07/99	FONDO ESPECIAL PROVINCIA TERUEL	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	23/07/99
0315/99	15/07/99	40	0315	20-14-4426-76400	60.000.000	08	28/07/99	PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	23/07/99
0318/99	20/07/99	40	0318	14-01-7122-693	2.191.893	08	29/07/99	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	Consejero Economía	D.A. Decimoquinta L.P.	26/07/99
0318/99	20/07/99	40	0318	14-01-7122-692	5.161.107	08	29/07/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H. y 9 L.P.	26/07/99
0318/99	20/07/99	40	0318	14-01-7122-695	-7.353.000	08	29/07/99	MOBILIARIO Y ENSERES	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H. y 9 L.P.	26/07/99
0319/99	20/07/99	40	0319	12-06-7231-48901	-6.000.000	08	27/07/99	OTRAS SUBV. JORNADAS, DIVULGACION, ..	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H.	22/07/99
0319/99	20/07/99	40	0319	12-06-7231-44900	6.000.000	08	27/07/99	SUBV. PROYECTOS INVESTIGACION	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H.	22/07/99
0320/99	20/07/99	40	0320	12-03-3221-48400	-75.071.336	08	28/07/99	BECAS Y AYUDAS PLAN FIP	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H. y 9.2 y 13.2 L.P.	22/07/99
0320/99	20/07/99	40	0320	12-03-3221-47401	60.054.300	08	28/07/99	SUBV. ENTIDADES COLABORADORAS PLAN FIP	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H. y 9.2 y 13.2 L.P.	22/07/99
0320/99	20/07/99	40	0320	12-03-3221-46401	15.017.036	08	28/07/99	SUBV. ENTIDADES COLABORADORAS PLAN F.I.P.	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H. y 9.2 y 13.2 L.P.	22/07/99
0321/99	20/07/99	40	0321	14-02-5331-15101	-4.000.000	08	27/07/99	OTRO PERSONAL	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H.	22/07/99
0321/99	20/07/99	40	0321	14-02-5331-13003	4.000.000	08	27/07/99	OTRAS REMUNERACIONES	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H.	22/07/99
0324/99	21/07/99	40	0324	20-02-6129-48901	-30.000.000	08	27/07/99	PROGRAMAS EUROPEOS	Consejero Economía	D.A. Sexta, apartado 2 L.P.	22/07/99
0324/99	21/07/99	40	0324	12-03-3221-44900	30.000.000	08	27/07/99	A EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	Consejero Economía	D.A. Sexta, apartado 2 L.P.	22/07/99
0327/99	23/07/99	40	0327	16-04-3151-47000	-3.235.922	08	29/07/99	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H.	26/07/99
0327/99	23/07/99	40	0327	16-04-3151-48000	3.235.922	08	29/07/99	BECAS FOMENTO EMPLEO	Consejero Economía	art. 46.3.c) L.H.	26/07/99
0328/99	21/06/99	40	0328	17-03-4521-625	-5.000.000	08	28/07/99	MOBILIARIO Y ENSERES	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99
0328/99	21/06/99	40	0328	17-03-4521-627	-20.000.000	08	28/07/99	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99
0328/99	21/06/99	40	0328	17-03-4521-628	25.000.000	08	28/07/99	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99
0329/99	21/06/99	40	0329	17-03-4581-622	-30.000.000	08	27/07/99	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99
0329/99	21/06/99	40	0329	17-03-4581-628	30.000.000	08	27/07/99	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	DGA	art. 7 L.P.	30/06/99

TOTAL 972.506.087

5.6. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 23 de agosto de 1999, por la que se cesa a la Asesora del Gabinete de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 22 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, he resuelto lo siguiente:

Cesar, con fecha 23 de agosto de 1999, como Asesora del Gabinete de Presidencia de las Cortes, a D.^a Ana Teresa Vicente Ascaso, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 23 de agosto de 1999.

El presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 9 de septiembre de 1999 por la que se nombra Coordinador de Relaciones Externas del Gabinete del Presidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con las facultades que otorgan al Presidente de las Cortes de Aragón los artículos 5 y 7 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de febrero de 1987 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 171, de 16 de febrero de 1987, he resuelto lo siguiente:

Nombrar Coordinador de Relaciones Externas del Gabinete del Presidente de las Cortes de Aragón a D. José María Gimeno Lahoz, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia ante la

Comisión de Educación y Cultura, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la política del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Composición de la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. Juan Antonio Bruned Laso	G.P. Popular
D. Ángel Cristóbal Montes	G.P. Popular
D. Mesías Gimeno Fuster	G.P. Popular
D. Manuel Giménez Abad	G.P. Popular
D. Manuel Guedea Martín	G.P. Popular
D. Santiago Lanzuela Marina	G.P. Popular
D. José Cosme Martínez Gómez	G.P. Popular
D. Daniel Alastuey Lizáldez	G.P. Socialista
D. Eduardo Alonso Lizondo	G.P. Socialista

D. ^a Carmen Cáceres Valdivieso	G.P. Socialista
D. ^a Amparo García Castelar	G.P. Socialista
D. Pedro Luis García Villamayor	G.P. Socialista
D. ^a María Pellicer Raso	G.P. Socialista
D. ^a María Blanca Blasco Nogués	G.P. del Partido Aragonés
D. Emilio Eiroa García	G.P. del Partido Aragonés
D. Chesús Bernal Bernal	G.P. Chunta Aragonesista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. ^a María Isabel Abril Laviña	G.P. Popular
D. Gustavo Alcalde Sánchez	G.P. Popular
D. ^a María Paz Alquézar Buil	G.P. Popular
D. Vicente Atarés Martínez	G.P. Popular
D. Antonio Borraz Ariño	G.P. Popular
D. ^a Marta Calvo Pascual	G.P. Popular
D. ^a Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D. José María Becana Sanahuja	G.P. Socialista
D. Jesús Miguel Franco Sangil	G.P. Socialista
D. José Ramón Ibáñez Blasco	G.P. Socialista
D. Bizén Fuster Santaliestra	G.P. Chunta Aragonesista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. Emilio Eiroa García.
Vicepresidente: D. José Cosme Martínez Gómez.
Secretaria: D.^a Amparo García Castelar.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Composición de la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. ^a María Isabel Abril Laviña	G.P. Popular
D. Vicente Atarés Martínez	G.P. Popular
D. Manuel Giménez Abad	G.P. Popular
D. Manuel Guedea Martín	G.P. Popular
D. José Vicente Lacasa Azlor	G.P. Popular
D. Juan José Pérez Vicente	G.P. Popular
D. Alfredo Sánchez Sánchez	G.P. Popular
D. Daniel Alastuey Lizáldez	G.P. Socialista
D. José María Becana Sanahuja	G.P. Socialista

D. Francisco Catalá Pardo	G.P. Socialista
D. Jesús Miguel Franco Sangil	G.P. Socialista
D. Pedro Luis García Villamayor	G.P. Socialista
D. Antonio Piazuelo Plou	G.P. Socialista
D. Javier Allué Sus	G.P. del Partido Aragonés
D. ^a Blanca Blasco Nogués	G.P. del Partido Aragonés
D. Chesús Yuste Cabello	G.P. Chunta Aragonesista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. Vicente Bielza de Ory	G.P. Popular
D. Antonio Borraz Ariño	G.P. Popular
D. Sebastián Contín Pellicer	G.P. Popular
D. Ángel Cristóbal Montes	G.P. Popular
D. Mesías Gimeno Fuster	G.P. Popular
D. Fernando Joaquín Ibáñez Gimeno	G.P. Popular
D. José Urbieto Galé	G.P. Popular
D. ^a Juana María Barreras Falo	G.P. Socialista
D. Rafael Lasmarias Lacueva	G.P. Socialista
D. ^a Rosa María Pons Serena	G.P. Socialista
D. José Antonio Labordeta Subías	G.P. Chunta Aragonesista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. Manuel Giménez Abad.
Vicepresidente: D. José María Becana Sanahuja.
Secretaria: D.^a Blanca Blasco Nogués.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Composición de la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. ^a María Isabel Abril Laviña	G.P. Popular
D. Gustavo Alcalde Sánchez	G.P. Popular
D. Vicente Atarés Martínez	G.P. Popular
D. Vicente Bielza de Ory	G.P. Popular
D. Fernando Joaquín Ibáñez Gimeno	G.P. Popular
D. Juan José Pérez Vicente	G.P. Popular
D. ^a María Carmen Pobo Sánchez	G.P. Popular

D. ^a Juana María Barreras Falo	G.P. Socialista
D. José María Becana Sanahuja	G.P. Socialista
D. José Antonio García Llop	G.P. Socialista
D. José Ramón Laplana Buetas.	G.P. Socialista
D. Rafael Lasmarías Lacueva	G.P. Socialista
D. ^a María Pellicer Raso	G.P. Socialista
D. ^a María Trinidad Aulló Aldunate	G.P. del Partido Aragonés
D. Inocencio Martínez Sánchez	G.P. del Partido Aragonés
D. Bizén Fuster Santaliestra	G.P. Chunta Aragonesista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. Antonio Borraz Ariño	G.P. Popular
D. Manuel Giménez Abad	G.P. Popular
D. Manuel Guedea Martín	G.P. Popular
D. José Vicente Lacasa Azlor	G.P. Popular
D. Santiago Lanzuela Marina	G.P. Popular
D. José Marión Osanz	G.P. Popular
D. José Cosme Martínez Gómez	G.P. Popular
D. Pedro García Villamayor	G.P. Socialista
D. ^a Encarna Mihi Tenedor	G.P. Socialista
D. Antonio Piazuelo Plou	G.P. Socialista
D. Chesús Bernal Bernal	G.P. Chunta Aragonesista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidenta: D.^a Juana María Barreras Falo.
Vicepresidente: D. Juan José Pérez Vicente.
Secretaria: D.^a María Trinidad Aulló Aldunate.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Composición de la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. ^a Marta Calvo Pascual	G.P. Popular
D. Joaquín Ibáñez Gimeno	G.P. Popular
D. José Vicente Lacasa Azlor	G.P. Popular
D. José Marión Osanz	G.P. Popular
D. Miguel Ángel Meléndez Aranda	G.P. Popular
D. ^a María Carmen Pobo Sánchez	G.P. Popular
D. José Urbieta Galé	G.P. Popular
D. Eduardo Alonso Lizondo	G.P. Socialista

D. José Ramón Ibáñez Blasco	G.P. Socialista
D. José Ramón Laplana Buetas	G.P. Socialista
D. ^a María Ángeles Ortiz Álvarez	G.P. Socialista
D. ^a Rosa María Pons Serena	G.P. Socialista
D. ^a María Milagros Trasobares Serrano	G.P. Socialista
D. Miguel Pamplona Abad	G.P. del Partido Aragonés
D. Miguel Ángel Usón Ezquerra	G.P. del Partido Aragonés
D. José Antonio Labordeta Subías	G.P. Chunta Aragonesista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. ^a María Isabel Abril Laviña	G.P. Popular
D. Juan Antonio Bruned Laso	G.P. Popular
D. Ignacio Palazón Español	G.P. Popular
D. Juan José Pérez Vicente	G.P. Popular
D. ^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez	G.P. Popular
D. Alfredo Sánchez Sánchez	G.P. Popular
D. José Pedro Sierra Cebollero	G.P. Popular
D. Daniel Alastuey Lizáldez	G.P. Socialista
D. ^a María Carmen Cáceres Valdivieso	G.P. Socialista
D. ^a María Pellicer Raso	G.P. Socialista
D. Bizén Fuster Santaliestra	G.P. Chunta Aragonesista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. José Ramón Laplana Buetas.
Vicepresidente: D. Miguel Ángel Meléndez Aranda.
Secretario: D. Miguel Pamplona Abad.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Composición de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. Vicente Atarés Martínez	G.P. Popular
D. Juan Antonio Bruned Laso	G.P. Popular
D. Mesías Gimeno Fuster	G.P. Popular
D. Santiago Lanzuela Marina	G.P. Popular
D. José Marión Osanz	G.P. Popular
D. José Cosme Martínez Gómez	G.P. Popular

D. Alfredo Sánchez Sánchez	G.P. Popular
D. Daniel Alastuey Lizáldez	G.P. Socialista
D. ^a Juana María Barreras Falo	G.P. Socialista
D. Jesús Miguel Franco Sangil	G.P. Socialista
D. Rafael Lasmariás Lacueva	G.P. Socialista
D. ^a Encarna Mihi Tenedor	G.P. Socialista
D. Antonio Piazuelo Plou	G.P. Socialista
D. Javier Allué Sus	G.P. del Partido Aragonés
D. Miguel Pamplona Abad	G.P. del Partido Aragonés
D. Chesús Yuste Cabello	G.P. Chunta Aragonésista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. Gustavo Alcalde Sánchez	G.P. Popular
D. ^a María Paz Alquézar Buil	G.P. Popular
D. ^a Marta Calvo Pascual	G.P. Popular
D. ^a Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D. Miguel Ángel Meléndez Aranda	G.P. Popular
D. ^a Carmen Pobo Sánchez	G.P. Popular
D. José Urbieta Galé	G.P. Popular
D. Eduardo Alonso Lizondo	G.P. Socialista
D. José Antonio García Llop	G.P. Socialista
D. José Ramón Laplana Buetas	G.P. Socialista
D. ^a Yolanda Echeverría Gorospe	G.P. Chunta Aragonésista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. Javier Allué Sus.
Vicepresidente: D. Alfredo Sánchez Sánchez.
Secretario: D. Rafael Lasmariás Lacueva.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Composición de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. Gustavo Alcalde Sánchez	G.P. Popular
D. ^a María Paz Alquézar Buil	G.P. Popular
D. Antonio Borraz Ariño	G.P. Popular
D. Sebastián Contín Pellicer	G.P. Popular
D. ^a Yolanda Juarros Lafuente	G.P. Popular
D. José Cosme Martínez Gómez	G.P. Popular

D. ^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez	G.P. Popular
D. Eduardo Alonso Lizondo	G.P. Socialista
D. Carmen Cáceres Valdivieso	G.P. Socialista
D. ^a Amparo García Castelar	G.P. Socialista
D. José Antonio García Llop	G.P. Socialista
D. ^a Encarna Mihi Tenedor	G.P. Socialista
D. ^a Rosa María Pons Serena	G.P. Socialista
D. ^a María Trinidad Aulló Aldunate	G.P. del Partido Aragonés
D. ^a Monserrat Costa Villamayor	G.P. del Partido Aragonés
D. ^a Yolanda Echeverría Gorospe	G.P. Chunta Aragonésista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. Vicente Atarés Martínez	G.P. Popular
D. Ángel Cristóbal Montes	G.P. Popular
D. Mesías Gimeno Fuster	G.P. Popular
D. Joaquín Ibáñez Gimeno	G.P. Popular
D. Santiago Lanzuela Marina	G.P. Popular
D. José Marión Osanz	G.P. Popular
D. Miguel Ángel Meléndez Aranda	G.P. Popular
D. Francisco Catalá Pardo	G.P. Socialista
D. ^a Mercedes Gallizo Llamas	G.P. Socialista
D. ^a María Milagros Trasobares Serrano	G.P. Socialista
D. Chesús Yuste Cabello	G.P. Chunta Aragonésista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. José Antonio García Llop.
Vicepresidente: D. Antonio Borraz Ariño.
Secretaria: D.^a María Trinidad Aulló Aldunate.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Composición de la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. ^a María Paz Alquézar Buil	G.P. Popular
D. Antonio Borraz Ariño	G.P. Popular
D. ^a Marta Calvo Pascual	G.P. Popular
D. ^a Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D. Sebastián Contín Pellicer	G.P. Popular

D. Ángel Cristóbal Montes	G.P. Popular
D. ^a María Carmen Pobo Sánchez	G.P. Popular
D. José María Becana Sanahuja	G.P. Socialista
D. Jesús Miguel Franco Sangil	G.P. Socialista
D. Pedro Luis García Villamayor	G.P. Socialista
D. José Ramón Ibáñez Blasco	G.P. Socialista
D. ^a María Ángeles Ortiz Álvarez	G.P. Socialista
D. ^a María Milagros Trasobares Serrano	G.P. Socialista
D. ^a Blanca Blasco Nogués	G.P. del Partido Aragonés
D. Miguel Ángel Usón Ezquerria	G.P. del Partido Aragonés
D. Chesús Bernal Bernal	G.P. Chunta Aragonésista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. Juan Antonio Bruned Laso	G.P. Popular
D. Manuel Guedea Martín	G.P. Popular
D. ^a Yolanda Juarros Lafuente	G.P. Popular
D. José Vicente Lacasa Azlor	G.P. Popular
D. José Cosme Martínez Gómez	G.P. Popular
D. Ignacio Palazón Español	G.P. Popular
D. Juan José Pérez Vicente	G.P. Popular
D. ^a Mercedes Gallizo Llamas	G.P. Socialista
D. ^a Encarna Mihi Tenedor	G.P. Socialista
D. Antonio Piazuelo Plou	G.P. Socialista
D. José Antonio Labordeta Subías	G.P. Socialista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. Pedro Luis García Villamayor.
Vicepresidente: D. Sebastián Contín Pellicer.
Secretario: D. Miguel Ángel Usón Ezquerria.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Composición de la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. Vicente Bielza de Ory	G.P. Popular
D. Antonio Borraz Ariño	G.P. Popular
D. ^a Susana Cobos Barrio	G.P. Popular
D. Manuel Giménez Abad	G.P. Popular

D. José Vicente Lacasa Azlor	G.P. Popular
D. Miguel Ángel Meléndez Aranda	G.P. Popular
D. José Urbieta Galé	G.P. Popular
D. Isidoro Esteban Izquierdo	G.P. Socialista
D. ^a Mercedes Gallizo Llamas	G.P. Socialista
D. ^a Amparo García Castelar	G.P. Socialista
D. José Ramón Ibáñez Blasco	G.P. Socialista
D. Francisco Pina Cuenca	G.P. Socialista
D. ^a María Milagros Trasobares Serrano	G.P. Socialista
D. Miguel Pamplona Abad	G.P. del Partido Aragonés
D. Miguel Ángel Usón Ezquerria	G.P. del Partido Aragonés
D. ^a Yolanda Echeverría Gorospe	G.P. Chunta Aragonésista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. ^a María Isabel Abril Laviña	G.P. Popular
D. Vicente Atarés Martínez	G.P. Popular
D. Ángel Cristóbal Montes	G.P. Popular
D. Manuel Guedea Martín	G.P. Popular
D. Joaquín Ibáñez Gimeno	G.P. Popular
D. Juan José Pérez Vicente	G.P. Popular
D. ^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez	G.P. Popular
D. ^a Carmen Cáceres Valdivieso	G.P. Socialista
D. Jesús Miguel Franco Sangil	G.P. Socialista
D. ^a María Ángeles Ortiz Álvarez	G.P. Socialista
D. Chesús Yuste Cabello	G.P. Chunta Aragonésista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidente: D. Miguel Pamplona Abad.
Vicepresidenta: D.^a Susana Cobos Barrio.
Secretario: D. José Ramón Ibáñez Blasco.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Composición de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara y lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su sesión de 15 de julio de 1999, y a tenor de la designación efectuada por los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón queda constituida por las siguientes señoras y señores Diputados:

Titulares:

D. ^a María Isabel Abril Laviña	G.P. Popular
D. ^a María Paz Alquézar Buil	G.P. Popular
D. Ángel Cristóbal Montes	G.P. Popular

D. ^a Yolanda Juarros Lafuente	G.P. Popular
D. José Marión Osanz	G.P. Popular
D. Juan José Pérez Vicente	G.P. Popular
D. ^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez	G.P. Popular
D. ^a Mercedes Gallizo Llamas	G.P. Socialista
D. José Antonio García Llop	G.P. Socialista
D. José Ramón Laplana Buetas	G.P. Socialista
D. ^a Encarna Mihi Tenedor	G.P. Socialista
D. ^a María Ángeles Ortiz Álvarez	G.P. Socialista
D. ^a Rosa María Pons Serena	G.P. Socialista
D. Javier Allué Sus	G.P. del Partido Aragonés
D. ^a Monserrat Costa Villamayor	G.P. del Partido Aragonés
D. José Antonio Labordeta Subías	G.P. Chunta Aragonésista
D. Jesús Lacasa Vidal	G.P. Mixto

Suplentes:

D. Juan Antonio Bruned Laso	G.P. Popular
D. Sebastián Contín Pellicer	G.P. Popular
D. Manuel Giménez Abad	G.P. Popular
D. ^a María Carmen Pobo Sánchez	G.P. Popular
D. Alfredo Sánchez Sánchez	G.P. Popular
D. José Pedro Sierra Cebollero	G.P. Popular
D. José Urbieta Galé	G.P. Popular
D. Daniel Alastuey Lizáldez	G.P. Socialista
D. Francisco Catalá Pardo	G.P. Socialista
D. Pedro García Villamayor	G.P. Socialista
D. ^a Yolanda Echeverría Gorospe	G.P. Socialista

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, se ha efectuado, en la sesión constitutiva de 7 de septiembre de 1999, la elección de la Mesa de esta Comisión, resultando elegidos:

Presidenta: D.^a Mercedes Gallizo Llamas.
Vicepresidenta: D.^a Yolanda Juarros Lafuente.
Secretario: D. Javier Allué Sus.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Designación de la Portavoz titular del G.P. del Partido Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 7 de septiembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por el Por-

tavoz del G.P. del Partido Aragonés comunicando la designación de D.^a Blanca Blasco Nogués como Portavoz titular de dicho Grupo Parlamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Modificación de representantes del G.P. del Partido Aragonés en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. del Partido Aragonés por el que comunica la sustitución en la Diputación Permanente de D. José Ángel Biel Rivera por D.^a Blanca Blasco Nogués.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Modificación de representantes del G.P. del Partido Aragonés en la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. del Partido Aragonés por el que comunica la sustitución en la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados de D. José Ángel Biel Rivera por D. Javier Allué Sus.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.